P&G-IVP-021-125
Cartagena, 17 de octubre de 2024

Señores:
WILMER IRIARTE RESTREPO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad

ANDREA CATALINA PLAZA SANCHEZ
Representante legal
CONSORCIO PAVIMENTOS CTG 23
Ciudad

Ref: CONTRATO DE OBRA LP-SID-UAC-020-2023 cuyo objeto es "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FALTANTE DE LA CARRERA 92, K0+000 - K1+324, EN EL BARRIO EL POZÓN ENTRE LA TRANSVERSAL 72C Y EL PROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA LA PAZ, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"-

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM-SID-UAC-021-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FALTANTE DE LA CARRERA 92, KO+OOO -K1+324, EN EL BARRIO EL POZÓN ENTRE LA TRANSVERSAL 72C Y EL PROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA LA PAZ, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"-

Asunto: Solicitud de prorroga N° 3.

Cordial Saludo.

De acuerdo con el comunicado CPC-2023-059 de fecha de 17 de octubre de 2024 en el cual el contratista **CONSORCIO PAVIMENTOS CTG 23** solicita una prórroga del contrato, por el término no un mes esta interventoría **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS** se permite conceptuar y recomendar lo siguiente:

ANTECEDENTES E INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Secretaria de Infraestructura Distrito Turístico y Cultural de Cartagena	
Solicitante	CONSORCIO PAVIMENTOS CTG 23 NIT. 901.638.507-1 Contrato de obra N° LP-SID-UAC-020-2023

Objeto	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FALTANTE DE LA CARRERA 92, K0+000 - K1+324, EN EL BARRIO EL POZÓN ENTRE LA TRANSVERSAL 72C Y EL PROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA LA PAZ, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Plazo inicial del contrato	Ocho (8) meses.
Prorroga N° 1	Tres (3) meses.
Suspensión N° 1	21 de junio de 2024
Reinicio N° 1	13 de septiembre de 2024
Prorroga N° 2	Treinta y cinco (35) Días.
Plazo actual del contrato	Doce (12) meses y cinco (5) días.
Fecha de acta de inicio	21 de julio de 2023
Fecha de terminación actual	18 de octubre de 2024
Valor del contrato	$ 5.411.100.302,00
Objeto de la modificación	**Prorroga** [X] **Tiempo: Un** (1) mes **Solicitud de Prorroga** Contrato No. LP-SID-UAC-020-2023 debido a subsanación de tramites administrativo para ajuste de proyecto.
Nueva fecha de terminación	18 de noviembre de 2024

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

En calidad de interventor, desde el punto de vista técnico, contractual, financiero y de conveniencia del proyecto recomendamos la siguiente modificación contractual al contrato No. LP-SID-UAC-020-2023, así:

Prorrogar: Con el fin de preservar los tiempos contractuales de la obra "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FALTANTE DE LA CARRERA 92, K0+000 - K1+324, EN EL BARRIO EL POZÓN ENTRE LA TRANSVERSAL 72C Y EL PROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA LA PAZ, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS." se requiere prorrogar el contrato en un (1) mes, ampliando el plazo de ejecución del 18 de octubre de 2024 hasta el 18 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta que se han presentado situaciones no atribuibles al contratista como lo son: la subsanación de tramites administrativos para realizar los ajustes del proyecto.

CONCEPTO Y AVAL DEL INTERVENTOR

- ✓ **SUBSANACIÓN DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA EL RETRANQUEO DEL TRASLADO DE POSTES ELECTRICOS**

Una vez realizada las acciones de verificación en el sitio (5 días), conciliación de cantidades entre las partes y propuesta de ajuste de los diseños eléctricos e hidráulicos (20 días) se realizó la radiación ante la entidad el día 08 de octubre de 2024 mediante consecutivo P&G-IVP-021-123. Sin embargo, mediante mesa de trabajo con las partes se manifestaron una serie de observaciones por parte de la entidad contratante que deben ser tenidas en cuenta para el correcto direccionamiento del tramite de ajuste y adicional que se requieren para el éxito en las metas asignadas al presente proyecto.
Por consiguiente, se elaboro un cronograma de subsanación según los tiempos administrativos necesarios para la subsanación del trámite del proyecto de la siguiente manera:

1. Verificación en sitio de las modificaciones (realizado)
2. Conciliación entre contratista e interventoría y entrega de documentación (se está coordinando el radicado, 3 días)
3. Presentación del ajuste ante secretaria (4 días)
4. Revisión de ajustes y elaboración de formatos (10 días)
5. Radicación ante planeación (3 días)
6. Revisión de oficina jurídica del despacho de alcalde y Firma del alcalde (10 días)

Por lo tanto, establecido lo anterior y en concordancia con los retrasos administrativos y conciliación de cantidades, esta interventoría conceptúa que el periodo a necesitar por **CONSORCIO PAVIMENTOS CTG 23** se encuentran procedentes en por lo menos 1 mes de prórroga.

PRORROGA

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se solicita una prórroga al contrato por un (1) mes, quedando de la siguiente manera el plazo del contrato:

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FALTANTE DE LA CARRERA 92, K0+000 - K1+324, EN EL BARRIO EL POZÓN ENTRE LA TRANSVERSAL 72C Y EL PROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA LA PAZ, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS			
	Inicio	**Fin**	**Duración**
PLAZO INICIAL	21/07/2023	21/03/2024	8 meses
PRORROGA N° 1	22/03/2024	21/06/2024	3 meses
SUSPENSION N° 1	21/06/2024	13/09/2024	2 meses y 23 días

PRORROGA N° 2	13/09/2024	18/10/2024	35 días
PRORROGA N° 3	18/10/2024	18/11/2024	1 mes

PRORROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Finalmente, por ser la Interventoría un contrato accesorio del principal se hace necesario prorrogar el contrato de Interventoría No. CM-SID-UAC-021-2023, por un periodo igual al del contrato de obra, es decir hasta el 18 de noviembre de 2024, es de anotar que dicha prorroga no afecta el personal de la interventoría PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS SAS.

Agradecemos al contratista **CONSORCIO PAVIMENTOS CTG 23** enviar el cronograma propuesto según presunta prorroga en un tiempo perentorio de tres (3) días hábiles con el objetivo de evaluar la reprogramación del proyecto.

Quedamos a su entera disposición para cualquiera ampliación que se requiera al contenido de esta comunicación.

Atentamente,

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante legal de Interventoría
Proyectos y Gestión del desarrollo S.A.S